

AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE S.L.P.
SITUACIÓN FINANCIERA DEL PERIODO TERMINADO
AL 31 DE MARZO DE 2022.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Conforme al artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables, emito el siguiente Dictamen y con relación al examen que **practiqué selectivamente**, y con el objeto de expresar una opinión sobre la presentación razonable de la información financiera del **AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**, por el periodo del 01 al 31 de Marzo de 2022, del Ramo 28 y del Ramo 33.

Como parte de mi examen revise la información y documentación que me presento la Tesorería del **AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**, verifique esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando procedimientos de auditoria aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgue necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estado financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, los acompaño al presente Informe de Auditoria de fecha 31 de Marzo de 2022.

Cabe hacer mención que esta Contraloría Interna tiene conocimiento parcial de las obras que se están realizando en el Municipio.

En mi opinión, la información financiera del **AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**, está presentada **con salvedades** de acuerdo con las pruebas selectivas.

Se da por concluido el presente informe en la ciudad de Tamazunchale, S.L.P., a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.



C.P. ALICIA MERAZ FLORES
CONTRALOR INTERNO
Tamazunchale, S.L.P., Abril 2022.